

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.

D. Roberto García de Pablo

D. Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

D^a M^a Dolores Amezua Brieva (Excusó ausencia)

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara (Excusó ausencia).

En la localidad de El Royo (Soria), a las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016. No se formularon observaciones.

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.- No se concedieron.

III.DICTAMEN APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2016.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente (Subvención Rehabilitación Lavadero de Derroñadas y Subvención mejora Caminos Rurales,), para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920-609		Otras INVERSIONES	30800
450-210		INFRAESTRUCTURAS	2488
162-2270		LIMPIEZA Y ASEO (BASURA)	2267
		TOTAL GASTOS	35555

2º FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	35555
		TOTAL INGRESOS	35555

Son gastos que no pueden demorarse en el tiempo, puesto que, han sido concedidas las subvenciones solicitadas y los servicios han sido prestados y ejecutados y no existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto de gastos y en concreto en las partidas arriba descritas.”

Por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la ratificación y aprobación del Dictamen arriba reseñado.

IV.DICTAMEN APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA

2/2016.Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“El expediente de modificación de crédito n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo de NUEVOS Y MAYORES ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:”

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			

	2016-920-22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2500
	2016-450-210 2016-920-212		INFRAESTRUCTURAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000 9.500
			TOTAL GASTOS	24000

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos y *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

b) En el caso de mayores ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
2016-554		APROVECHAMIENTOS FORESTALES	3690
2016-450		TRASFERENCIAS CORRIENTES JUNTA	2627
2016-290		CONSTRUCIONES	4812
2016-461		TRASFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION	2871
		TOTAL INGRESOS	14000

b) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
2016-39100		SANCIONES EXPTE. URBANSITICO	10000
TOTAL INGRESOS			10000

Incremento de las actuaciones ejecutadas por el Ayuntamiento en materia de infraestructuras y mantenimiento y conservación de edificios municipales, así como mayores gastos de protocolo por la organización de la I Jornadas sobre la Migración y los Indianos y la I prueba Ciclista El Royo.

De acuerdo con la información disponible se ha recibido mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Impuesto sobre Construcciones, aprovechamientos agrícolas y ganaderos y transferencias corrientes Excma. Diputación Provincial de

Soria y nuevos ingresos en concepto de multa expediente de infracción urbanística C/ La Unión nº 6 de Derroñadas. Asimismo, se deduce de la información contable que el resto de los ingresos presupuestados vienen efectuándose conforme a lo previsto.”

Por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la ratificación y aprobación del Dictamen arriba reseñado.

V.ADJUDICACION LOTES FINCAS RUSTICAS PARA CULTIVO AGRÍCOLA EN HINOJOSA DE LA SIERRA, LANGOSTO Y VILVIESTRE DE LOS NABOS.-

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para proceder al arrendamiento 2 lotes fincas rústicas en Hinojosa de la Sierra, 2 lotes fincas rústicas en Langosto y dos fincas rústicas en Vilviestre de los Nabos(Soria), según anuncio publicado en los tabloneros de anuncios con fecha 18 de septiembre de 2016.

Dentro del plazo para la presentación de proposiciones resulta haber sido presentadas una plica para los LOTES de Hinojosa de la Sierra y Langosto correspondiente a D. Javier Arranz Molina y una placa para el LOTE de Vilviestre de los Nabos correspondiente a D. Jesús Latorre Orden. En este punto el Sr. Latorre se abstiene por tener relación de parentesco directo con el adjudicatario.

PRIMERO. - Declarar válido el acto licitatorio celebrado :

SEGUNDO: Adjudicar definitivamente a **D. Jesús Latorre Orden** las fincas de la zona de Vilviestre de los Nabos (**LOTE 1**), con una superficie de 34,37,90 has., en el precio de setenta y dos euros con doce (72,12) por hectárea y año. La duración del contrato de arrendamiento se realiza por UN AÑO, prorrogable año a año hasta alcanzar, en su caso, los cuatro años

TERCERO: Notificar al adjudicatario para que en el plazo de diez días, contado desde el día siguiente a la presente notificación, proceda al ingreso en las arcas municipales (Caja Duero N/C ES60 2108 2782 1100 3000 0463) el precio de la primera anualidad con importe de **dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cuarenta y uno (2479,41).**

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la formalización de este acuerdo.

En lo referente a los Lotes de Hinojosa de la Sierra y Langosto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dejar en suspenso la adjudicación, puesto que el único interesado en la adjudicación de los lotes, en el momento de celebrarse el pleno mantenía una deuda no satisfecha con el Ayuntamiento y por tanto no cumple con lo establecido en el anuncio por el que se convoca el arrendamiento de las fincas rústicas. Del mismo modo, se acuerda conceder un plazo de cortesía de cinco días para saldar dicha deuda, pasados los cuales este Ayuntamiento adoptará las medidas establecidas en la legislación vigente, previos los trámites o informes, que resulten necesarios.

VI.DICTAMEN APROBACIÓN ACTIVIDADES DE INTERÉS ESPECIAL PARA EL MUNICIPIO.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2016, del tenor literal siguiente:

“Se da cuenta a los reunidos de lo establecido en el Artículo 74.2 quater del vigente Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del tenor literal siguiente:

“Los ayuntamiento mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Visto que han sido solicitadas en este ayuntamiento, por parte de los empresarios locales, tal declaración, vinculadas a actividades de turismo rural, comercio y ocio, ganadería y agricultura, los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

Primero: Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal de las actividades de turismo rural, comercio y ocio, productiva, agricultura y ganadería, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifican tal declaración.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la ratificación y aprobación del Dictamen arriba reseñado.

VII. ADHESION AYUNTAMIENTO DE EL ROYO A LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DE MONTAÑAS (esMONTAÑAS).

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la conveniencia de adherirse a la Asociación Española de Municipios de Montañas (es MONTAÑAS), al objeto de aunar esfuerzos, al objeto de conseguir fines comunes y beneficiosos para nuestros pueblos.

La Asociación, arriba indicada, tiene como objetivo promover mejoras legislativas y proyectos que favorezcan a los ayuntamientos situados en zonas de montaña, actualmente, y desde los años ochenta, en una situación de déficit de políticas que impulsen el entorno social, económico y cultural de este tipo de municipios.

Enterados del asunto, los señores Concejales por unanimidad, acuerdan:

Primero: Acordar la adhesión del Ayuntamiento de El Royo (Soria) a la Asociación Española de Municipios de Montañas (es MONTAÑAS), al objeto de aunar esfuerzos y fines comunes.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

Antes de entrar en el apartado de Comunicaciones de Alcaldía y Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la votación para la inclusión, con carácter de urgencia, del un nuevo punto en el Orden del día. Los señores Concejales, por unanimidad de los señores asistentes, acuerdan la inclusión del siguiente punto:

VIII. MEMORIA TÉCNICA OBRA Nº 23 PARA INVERSIÓN EN CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS SINGULARES PARA 2016. OBRA “ CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN LAVADERO DE DERROÑAS”.Se da cuenta de la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente referente a la obra denominada de “Consolidación y Rehabilitación lavadero de Derroñadas” con un presupuesto de 24.062,06 euros.

Visto que la presente memoria (ya se ha encargada la redacción del proyecto técnico) tiene que tener por objeto la ejecución material de la obra nº 23 para inversión en conservación, reparación y mejora de Edificios Singulares para el año 2016, subvención 50% por parte de la Excma. Diputación de Soria.

Examinada la documentación que la acompaña, los señores Concejales muestran su conformidad, y por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero. Proceder a la aprobación inicial de la memoria técnica de obras de “Consolidación y Rehabilitación lavadero de Derroñadas” con un presupuesto de 24.062,06 euros y redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de doce mil treinta y un euros con tres céntimos (12.031,03) euros dentro de la partida correspondiente del presupuesto general para 2016, por la que a la aportación municipal se refiere.

Tercero. Proceder a la contratación de la mencionada obra, por el procedimiento de contrato menor, realizando invitación al menos a tres empresas, una vez finalizado el plazo de exposición pública, a efectos de posibles reclamaciones.

IX.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-

-Firma de la Declaración de la Federación de Municipios y Provincias contra la violencia de género con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la Violencia de Género. El Ayuntamiento de El Royo se suma a la declaración con el fin de aunar el rechazo de las instituciones contra esta lacra social que es la violencia de género.

- Agradecimientos a los voluntarios que han pavimentado con losas El Cañito en las eras de El Royo y el pilón en el lavadero de Derroñadas.

IX.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Larred comunica a los reunidos que mañana día 25 de noviembre, a las 12,00 h., tendrá lugar una concentración en la puerta del Ayuntamiento contra la Violencia de Género.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra